



INVITACION PÚBLICA 06

AGOSTO 17 DE 2018

PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO del Municipio de Ibagué, invita a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que llenen requisitos de ley y que se encuentren interesadas en presentar ofertas para la provisión de los bienes y/o servicios a los que se refiere esta invitación.

La presente invitación se realiza en el marco de los parámetros legales establecidos por las leyes: 80 de 1993, 715 de 2001 y 1150 de 2007. Los decretos: 4791 de 2008, 4807 de 2011, 1510 de 2013, 1082 DE 2015, 1075 de 2015 y manual interno de contratación

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

1. GENERALIDADES

1. Fecha de los Estudios Previos	Agosto 17 de 2018
2. Dependencia Solicitante	Área de Educación Física
3. Modalidad de Contratación	Régimen Especial
4. Clase de Contrato	Compraventa

2. OBJETO DEL CONTRATO

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO" para la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro y sedes anexas

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CLASIFICACION UNSPS

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
49221500	Elementos deportivos

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA

MARIANO MELENDRO

Nit: 890706909-1

Código Dane: 1730010114474

Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

ítem	PRODUCTO	CANTIDAD
1	TINTA EPSON LITRO GENERICA NEGRA	2
2	TINTA EPSON LITRO GENERICA CYAN	2
3	TINTA EPSON LITRO GENERICA MAGENTA	2
4	TINTA EPSON LITRO GENERICA AMARILLA	2
5	TONER HP PARA IMPRESORA 1536MFP	2
6	CILINDRO + RODILLO DE FOTOCOPIADORA KYOCERA FS1035/2035(CON INSTALACION)	1
7	TONER FOTOCOPIADORA KYOCERA FS1035/2035	1
8	PAPEL CARTA DE 75 GRMS	30
9	PAPEL OFICIO DE 75 GRMS	10
10	CARPETA COLGATE PLASTICA, AZUL CON VARILLA METALICA	90
11	LAPÍZ FABER CASTELL N6B	15
12	CARTULINA 1/8 PAQUETE X 10 SURTIDOS	5
13	MARCADOR PERMANENTE NEGRO *12 BEROL	1
14	GANCHO CLIP *100 TRITON DPY *10 CJ	3
15	PAPEL CONTAC ROLLO TRANSPARENTE	5
16	GANCHO LEGAJADOR INST X 20	25
17	TABLERO ACRILICO CON BORDE METALICO DE 2MTS DE LARGO X 1,20 ANCHO	1
18	DVD TORRE X 100 UNIDADES CON FELPA	1
19	CD CON FELPA CAJA *6 TORRE *100	1
20	CORRECTOR EN CINTA X	10
21	SHARPIE COLORES SURTIDOSX CAJA	12
22	PEGANTE EN BARRA DE 40GR	10
23	RESALTADORES SURTIDOS CAJA	4
24	ADHESIVOS IMPRESOS A FULL COLOR CON LOGO Y TEXTO D ELA INSTITUCION X 1000 LA PACA	1
25	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL 90X120	500



26	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL 60X90	500
27	BALDE DE 10 LITROS	30
28	LIMPIADOR EN POLVO	35
29	HIPOCLORITO X GALON	32
30	SABRAS PAQUETE X 36	10
31	GUANTES N. 9 INDUSTRIAL	20
32	MECHA TRAPERO FULLER DE 500GR	4
33	TRAPERO CON GANCHO FULLER	2
34	TRAPERO ENCABADO X 500GR	50
35	CREMA EMULCIONADA LIQUIDA X CUÑETE	10
36	BALLETILLA BLANCA	10
37	LIMPIA VIDRIOS GALON	10
38	AMBIENTADOR X GALON	20
39	TAPABOCAS X CAJA	5
40	JABON EN POLVO DE 5000GR	10
41	ACIDO NITRICO GALON	2
42	DIABLO ROJO GALON	2
43	BOMBAS PARA DESTAPAR BAÑOS	5
44	CHURRUSCO CON BASE	5
45	ESCOBAS CON PALO MARCA ZULIA SUAVE	55
46	ESCOBA CON PALO DURA	30
47	TENEDORES ZONA VERDE CON PALO	20
48	CONTENEDOR ELITE TAPA VAYVEN GRIS-VERDE-AZUL 121L	10
50	CREMA MULTIUSO FROTEX X 1000GR	10

5. PLAZO E EJECUCIÓN



El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

6. PRESUPUESTO OFICIAL EL CONTRATO

Conforme al estudio del sector realizado se definió el presupuesto oficial para este proceso de contratación, el cual fue estimado en la suma de Diez millones pesos (\$10.000,00) mcte según disponibilidad No- 201800029 de fecha agosto 15 de 2018

El presupuesto asignado para la presente invitación incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

7. FORMA DE PAGO

La Institución EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO a pagará al Contratista el valor total del contrato que se suscriba, previa la radicación de la factura comercial o cuenta de cobro y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando corresponda.

El pago se efectuará, previa suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción de los productos, por el supervisor y el contratista.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos cuyo contenido contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Contraloría.
- e. Cuando en la lista de cantidades y precios el proponente omita la cotización de uno o más ítems, o modifique las cantidades o unidades presentadas en el presupuesto oficial.
- f. Cuando el proponente señale un plazo diferente, es decir, superior o inferior al indicado en el pliego de condiciones.
- g. Cuando dentro de las certificaciones solicitadas no se establezcan con claridad los criterios solicitados por la Contraloría, en especial, fechas y cuantías y cuando no se determine que estas se encuentran suscritas por el representante legal o la persona debidamente autorizada para tal fin.
- h. Cuando exista incumplimiento o retardo injustificado en la ejecución de contratos anteriores suscritos con la Contraloría.
- i. Cuando en el caso de consorcios, sus miembros no alleguen de forma individual, los documentos que les corresponda aportar a cada uno de ellos.



- j. Cuando el representante legal de una persona jurídica, no aporte la debida autorización de la Junta o el órgano competente cuando así lo requiera
- k. Cuando no se aporten uno o cualquiera de los documentos señalados como habilitantes en el presente pliego.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las causales para declarar desierta la convocatoria pública son:

La convocatoria pública podrá declararse desierta cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva. Entre otras, serán causales para la declaratoria desierta de la convocatoria pública, las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requisitos del pliego de condiciones.
- b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
- c. Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la Contraloría o cuando la propuesta más económica sobrepase el presupuesto oficial.
- d. Cuando no se presente oferentes

10. GARANTÍAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que en el decreto 1082 del 2015, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

11. DOCUMENTOS A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A la carta de presentación de la propuesta deberán anexarse los siguientes documentos que acreditan la capacidad jurídica, de experiencia e idoneidad.

1. PROPUESTA ECONÓMICA:

Determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial

2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: (no mayor a tres meses)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 del decreto 0019 del 2012, la Entidad podrá consultar en línea el certificado judicial del proponente como persona natural o aquel que se presente a título de consorcio o unión temporal. No obstante, el proponente podrá aportar la certificación correspondiente.



3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: (no mayor a tres meses)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, el proponente podrá aportar la certificación correspondiente.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: (no mayor a tres meses)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 del decreto 0019 del 2012, la Entidad podrá consultar en línea el certificado judicial del proponente como persona natural o aquel que se presente a título de consorcio o unión temporal. No obstante, el proponente podrá aportar la certificación correspondiente.

5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

(Rut) persona natural o jurídica actualizado

6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

7. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la ley 823 de 2003, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona natural, se deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante el aporte de la planilla cancelada del período correspondiente a la fecha que se da inicio al proceso de selección.

Si el proponente ostenta la calidad de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa y en caso de no estar obligado a tenerlo deberá hacerse a través de contador público.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito

8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) DÍAS calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que el objeto social de la compañía le permita ejecutar los



servicios objeto del presente proceso de selección y en el cual se señalen las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, lo deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo

9. LIBRETA MILITAR MENORES DE 50 AÑOS

10. EXPERIENCIA:

Dos años en el mercado dedicado a la actividad comercial en esta invitación (anexar contratos – Certificaciones- Acta de Liquidación)

11. Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia

NOTA: El proponente ganador debe presentar certificación bancaria.

13 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS / OFERTAS

- a. La carta de presentación de la propuesta esta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico
- b. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales;
- c. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Cuando sea persona natural, por ella misma
- d. Al hacer la propuesta, el proponente deberá considerar lo que establecen las especificaciones técnicas de esta invitación y los estudios previos. El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes que serán verificados por el consejo Directivo.
- e. La oferta deberá presentarse en medio físico, en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar. No se admitirán propuestas enviadas a correo electrónico.
- f. La propuesta podrá ser enviada por correo certificado.
- g. Para la audiencia de cierre y apertura de sobres, en el caso de hacer alguna observación se admitirán las se sean realizadas por el representante legal o su delegado autorizado por escrito de la entidad oferente
- h. Una vez entregadas las propuestas, en la apertura se verificará el número de folios presentados por el proponente y se dejará constancia escrita en el acta de cierre.
- i. El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transportes, desplazamientos, y demás erogaciones en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
- j. La propuesta económica debe especificar si el bien y/o servicio está gravado con el impuesto al valor agregado, (IVA), y en un porcentaje; y en caso contrario deberá especificar si está exento o



excluido del mismo. Si no contiene la especificación antes referida se entenderá que en el valor de la propuesta están incluidos.

- k. Una vez verificados los requisitos habilitantes, la evaluación se hará estimando como única condición el precio más favorable para la entidad, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015
- l. Las observaciones se recibirán en la oficina de secretaria de la institución educativa

14 LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

EL LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ES LA VENTANILLA ÚNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO Vereda Chapetón- Vía al Nevado del Tolima - Ibagué

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

TRAMITE / 2018	DESDE- HASTA
Estudios previos	Agosto 17 de 2018
Publicación Invitación Pública.	Agosto 17 de 2018
Presentación de las ofertas: De 7:00 a.m. a 2:00 pm. En la Oficina de Secretaría de la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	Agosto 21 de 2018
Acta de Cierre de Propuestas a las 2:00 p.m	Agosto 21 de 2018
Evaluación de las Propuestas	Agosto 22 de 2018
Observaciones a la Evaluación de las Propuestas	Agosto 22 de 2018
Publicación de las observaciones	Agosto 22 de 2018
Adjudicación del contrato.	Agosto 23 de 2018

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicada en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la Oficina de pagaduría de la institución educativa sede central, los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

NOTA 3: con la presentación de la propuesta el oferente se compromete a cumplir con el cronograma establecido en la presente invitación pública

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con Decreto 1082 de 2015, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

1. Para la escogencia del contratista se determinó dentro de la invitación la forma como el oferente puede demostrar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Institución antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA

MARIANO MELENDRÓ

Nit: 890706909-1

Código Dane: 1730010114474

Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

3. La Institución revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. La institución Educativa aceptara la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la institución Informara al contratista el nombre del supervisor del contrato.



JHOBANA ARIAS CUBILLOS
RECTORA

Proyecto/Astrid R
Reviso /Rector